



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 10 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2019-MPH, de fecha 10 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma establecida;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, con Informe N° 231-2019-MPH/SGPCA, de fecha 06 de diciembre de 2019, el Sub Gerente de Promoción de la Competitividad Agropecuaria, se dirige al Gerente de Desarrollo Económico a fin de solicitar la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la adquisición de abono orgánico, guano de islas, entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y Agro Rural, adjuntando una Actividad Productiva;

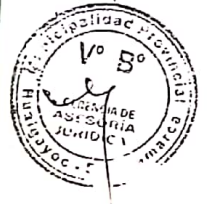
Que, con Carta N° 030-2019-MPH/GDE, de fecha 09 de diciembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Económico se dirige a Secretaría General, a fin de hacer de su conocimiento las coordinaciones realizadas con el Abg. José Monterola de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural, en referencia a la conveniencia de realizar la adquisición de guano de isla a través de la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y Agro Rural;

Que, el proyecto: “Instalación, Manejo y Conservación de Pasturas en el distrito Bambamarca, Provincia de Hualgayoc - Cajamarca”, tiene como objetivo mejorar la producción y productividad de leche y productos lácteos a través del mejoramiento del piso forrajero existente en el distrito de Bambamarca, proveyendo de Guano de Isla para el abonamiento de las parcelas destinadas por los beneficiarios para tal fin;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 10 de diciembre de 2019, en atención al Informe a la Carta N° 030-2019-MPH/GDE, emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y el Informe N° 1082-2019-MPH-BCA/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, acordó APROBAR Y AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Dr. Marco Antonio Aguilar Vásquez, la suscripción del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL ENTRE AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”;

Que, conforme al Informe N° 1082-2019-MPH-BCA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc OPINA, Se declare PROCEDENTE la suscripción del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, con la finalidad de adquirir abono orgánico, a fin de que se beneficie mediante la Actividad denominada: “Instalación, Manejo y Conservación de Pasturas en el Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca”, directamente a 575 productores agropecuarios y en forma indirecta a 2,300 personas, en consecuencia, el presente deberá ser sometido a Sesión de Concejo para su respectiva autorización y aprobación, en mérito a los fundamentos y normas mencionadas en el mismo informe;

Juntos lograremos la transformación de Bambamarca





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Hualgayoc, por UNANIMIDAD y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

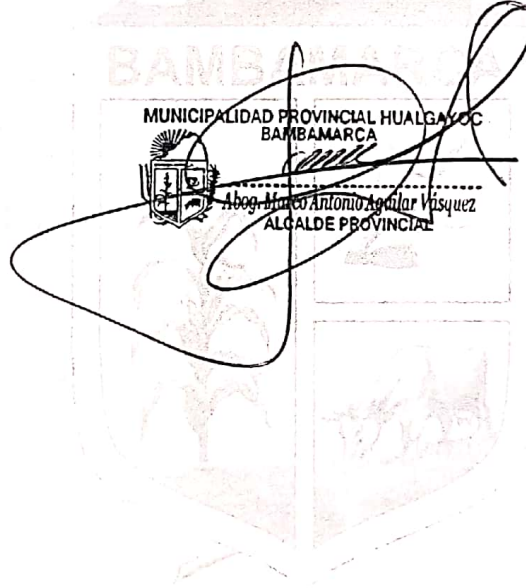
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Dr. Marco Antonio Aguilar Vásquez, la suscripción del "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL ENTRE AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", para la adquisición de Guano de las Islas, el mismo que tiene como finalidad implementar la ejecución de la actividad: "Instalación, Manejo y Conservación de Pasturas en el distrito Bambamarca, Provincia de Hualgayoc - Cajamarca".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los entes administrativos competentes el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, para la prosecución del procedimiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



"Juntos lograremos la transformación de Bambamarca"